

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2022 – MPC.

Contumazá, 21 de Marzo del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

VISTO:

El informe N° 037-2022-MPC/GDE y el informe N° 058-2022-MPC/GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico referente al Proyecto de la Actividad "Prevención y Control Sanitario de Enfermedades Parasitarias en Animales del Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Región Cajamarca", y;

CONSIDERANDO:

Que, El Artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador de la Alcaldía.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

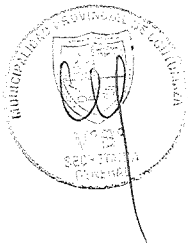
Que la actividad ganadera es de fundamental importancia para el área rural y la seguridad alimentaria, en el Distrito de Contumazá, por lo que es necesario prevenir y disminuir la prevalencia de enfermedades parasitarias en vacunos, ovinos y caprinos, a través de actividades de capacitación y manejo de agua y canales de riego, dosificaciones y fortaleciendo las capacidades del productor; a través de prácticas culturales y manejo de ganado, mejorando de esta manera su producción y por ende su calidad de vida de la población;

Que, con informe N° 037-2022-MPC/GDE la Gerencia de Desarrollo hace llegar la Actividad "Prevención y Control Sanitario de Enfermedades Parasitarias en Animales del Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Región Cajamarca" el mismo que puesto a consideración del Concejo Municipal se acordó devolver el expediente a la Gerencia de Desarrollo Social para su reajuste correspondiente en lo relacionado al Presupuesto;

Que con Informe N° 058-2022-MPC/GDE la Gerencia de Desarrollo Económico hace llegar el Proyecto de la Actividad "Prevención y Control Sanitario de Enfermedades Parasitarias en Animales del Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Región Cajamarca" con un Presupuesto de S/ 87,740.00 Soles que beneficiará a 42 Caseríos del Distrito de Contumazá;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá en Sesión Ordinaria N° 04-2022-MPC del 25 de febrero del 2022, y;

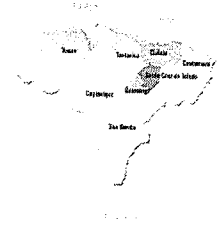
ACORDO:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



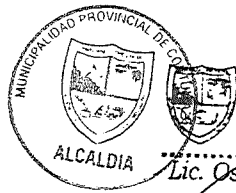
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Actividad “Prevención y Control Sanitario de Enfermedades Parasitarias en Animales del Distrito de Contumazá, Provincia Contumazá, Región Cajamarca” con un Presupuesto de S/ 87,740.00 OCHENTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR la Gerencia Municipal realizar las coordinaciones con las áreas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE

